

Alcance N° 9-B a La Gaceta N° 27 — Martes 9 de febrero de 1999.

N° 27617-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1°— Que el templo que ocupa la iglesia Bautista de Guadalupe, es una edificación de ladrillo, construida en 1951.

2°— Que el pensamiento Bautista representa una de las religiones protestantes más antiguas de Costa Rica.

3°— Que “The Costa Rica Misión of the Foreign Misión Board S.B.C.” definió como prioritario la construcción de un templo bautista en Guadalupe, a fines de la década de 1940.

4°— Que su arquitecto Mario Rodríguez trató de darle al templo un diseño sobrio, pero elegante con un pórtico de influencia dórica y ventanas ojivales.

5°— Que es importante reconocer el esfuerzo de la Congregación Bautista de Guadalupe, por la Conservación y mantenimiento de su templo.

6°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como la Iglesia Bautista de Guadalupe, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, matrícula de Folio Real N° 236226-000, ubicado en el distrito de Guadalupe, del cantón de Goicoechea de la provincia de San José, propiedad la Asociación Iglesia Bautista de Guadalupe, cédula jurídica N° 3-002-061615.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 14685). —C-2400. — (5927).